



¿Cuándo se genera un dictamen?

Cuando el alumno no puede reinscribirse por alguno(s) de los siguientes motivos:

- Unidad de aprendizaje desfasada.
- Alumnos que terminan sexto semestre y aun cuenten con adeudos.
- Ampliación de plazo para concluir el Nivel Medio Superior.
- Por recursamiento del semestre.
- No haber estado inscrito al periodo escolar anterior al que solicita reinscripción.
- Reinscripción con carga menor a la mínima o mayor a la media.
- Presentación de Exámenes a Título de Suficiencia sin estar inscrito al periodo escolar vigente.

Y otros asuntos que afecten su situación escolar, como la solicitud de apelación de dictamen.

Reglamento General de Estudios Art. 48, 49, 52, 57, 60 y 74

Horario: 09:00 hrs.-13:00 hrs. / 16:00 hrs. - 20:00 hrs.

Solicitar en: Ventanilla 7, COSIES

Las convocatorias para solicitud de dictamen y entrega de estos son publicadas en los medios de información de Gestión Escolar.

Formulario para solicitud de dictamen

Presiona el icono para ingresar al formulario. **Importante:** Solo podrás acceder con tu cuenta de correo institucional. Para ingresar al formulario necesitarás contar con una cuenta de correo electrónico del IPN, si la has perdido o desconoces la contraseña de tu correo institucional, acude a la Unidad de Informática del plantel (UDI). Llenar y enviar la solicitud **NO** garantiza la aprobación de esta, esta dependerá del **Consejo Técnico Escolar** o **Consejo General Consultivo** con base al Reglamento General de Estudios del IPN (RGE).